



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 26 SEP 2024

EX.N° 1355 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.378 de 11 de septiembre de 2019, se ordenó al propietario del inmueble ubicado en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1017 demoler la construcción e instalación de una estructura metálica de aproximadamente 25 m², fijada y emplazada sobre la techumbre del edificio con frente hacia Avda. Francisco Bilbao y calle Román Díaz, con el propósito de instalar publicidad del tipo gigantografía, ejecutadas sin permiso municipal.-

2.- El Memorandum N° 16.542 de 4 de septiembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales.-

DECRETO:

1.- Sustitúyase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.378 de 11 de septiembre de 2019, por el siguiente:

“1.- Procédase por el propietario del inmueble ubicado en AVDA. FRANCISCO BILBAO N° 1017 a demoler la construcción e instalación de una estructura metálica de aproximadamente 40 m², fijada y emplazada sobre la techumbre del edificio con frente hacia Avda. Francisco Bilbao y calle Román Díaz, con el propósito de instalar publicidad del tipo gigantografía, ejecutadas sin permiso municipal.”.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.378 de 11 de septiembre de 2019.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
SECRETARÍA MUNICIPAL


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Catastro e Inspección
Archivo
Decreto en Trámite N° 2762 /